



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCION N°

**209**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

12 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-0250-01774594-4 (N); y,

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.) solicita Licencia Gremial para los agentes detallados en la nota cabecera, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2022.

Que la solicitud obedece a la necesidad de desarrollar tareas inherentes a la representatividad gremial, sin desmedro de su remuneración.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Especial, con goce de haberes a los agentes mencionados en anexo adjunto, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2022 inclusive.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar Licencia Especial, con goce de haberes, a los agentes detallados en el anexo adjunto que forma parte integrante del presente, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2022 inclusive, conforme lo establecido en el art. 2 de la Ley N° 9256, y en virtud de las tareas desempeñadas por los mismos en el ámbito de la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M.).

Art. 2°: Remitir copia a la Dirección de Personal y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M.)

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación